



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**Las Malvinas son Argentinas**

Salta, 11 1 ABR 2022

RES. CD-ECO N° 103 - 22

Exptes. N° 6204/16, 6582/15

**VISTO:** La Res. CS N° 310/18, por medio de la cual se prorroga la condición regular de los profesores cuya designación por primer concurso se encuentre vencida, hasta la adecuación de las normas internas de la Universidad a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente de las Universidades Nacionales en cuanto a la incorporación de la carrera Docente; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CS N° 224/04, que dispone:

*“Artículo 1°.- Establecer que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el periodo de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple la edad referida.”*

Lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS N°531/11 y normas concordantes.

Que se ha realizado un control exhaustivo de los cargos regulares que integran la Planta Docente de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Facultad con vencimiento hasta el día 30 de Junio de 2022, siendo necesaria la emisión de un instrumento que se adecue a lo establecido en la Res. CS N° 310/18, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 043/22).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2022 de fecha 29/03/22.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones regulares** de los Docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas correspondientes de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15 o hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumpla los 65 o 70 años de edad (según corresponda), lo que suceda primero:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
ORIHUEL, Andrea Carina	Jefe de Trabajos Prácticos- Simple	Administración de la Producción I
MINTZER, Irene Cecilia	Profesor Adjunto - Simple	Comercialización I

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a los docentes responsables de las asignaturas, en caso de corresponder, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

- E.E.A/D.G.A.

*[Handwritten signature]*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa